



**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
[municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com)



**RESOLUCION I.M Nº 494/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ Y SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN I.M Nº 103 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022.**-----

**VISTO:** El Manual de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.-----

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR Nº147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

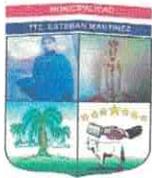
Que, según el atributo de la política de control interno del manual de la NRM, "la política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales".

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1º APROBAR, LA VERSIÓN II DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ Y SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN I.M Nº 103 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, la cual quedara definida de la siguiente manera: "El Gobierno Municipal en su afán de seguir creciendo y seguir mejorado en la gestión administrativa utiliza la NRM para un control interno eficaz, que facilite la evaluación, seguimiento y ejecución de los recursos de la institución, a los efectos de que sean utilizados en beneficio de la ciudadanía, quienes se merecen una mejora calidad de vida. Los principios y valores que la institución ha asumido son aspectos que no se pueden negociar, teniendo en cuenta que son fundamentales para un mejor ambiente interno y por ende una mejor calidad de servicio, apuntando siempre a una mejora continua".**-----



**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**  
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano  
[municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com)



**RESOLUCION I.M Nº 494/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ Y SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN I.M Nº 103 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022.**-----

**Art. 2° ESTABLECER**, la revisión de la Política de Control interno periódicamente para asegurar su periódica conveniencia y adecuación continua.-----

**Art. 3° ESTABLECER**, su socialización con todos los niveles de la institución y con los grupos de interés pertinentes.-----

**Art. 4° COMUNICAR**, a quienes corresponde y cumplido, archivar -----

**DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.**-----



*Christian Bordesolle*

**CHRISTIAN BORDESSOLLE P.**  
Secretario General



*Hector Gonzalez Ramirez*  
**HECTOR GONZALEZ RAMIREZ**  
Intendente Municipal. -